

OFPA N° 5

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

000742 *10.02.2017

VISTOS:

- a) El Oficio N° 15 de fecha 20 de enero de 2017 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales (S), dirigido al Subdirector Jurídico.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) de 22 de Enero del año 2015, que fija el orden de subrogación del cargo de director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 544 (V. y U) de fecha 9 de Julio del año 2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 11 de julio de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, sancionado mediante Resolución Exenta N° 3389 de fecha 11 de julio de 2016, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías de esa comuna;
- b) La modificación de fecha 10 FEB. 2017 del convenio indicado en el considerando a) precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de convenio mandato a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO

Y

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

En Santiago, 10 FEB. 2017 comparecen: don LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO, chileno, administrador público, [REDACTED], Director (S) en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA, chileno, [REDACTED]

abogado, [REDACTED] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa 2.606, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 11 de Julio de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 3389 de fecha 11 de Julio de 2016, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de San Joaquín otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para vías de esa comuna.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de San Joaquín, vienen en modificar la cláusula segunda del convenio singularizado precedentemente, en el siguiente sentido:

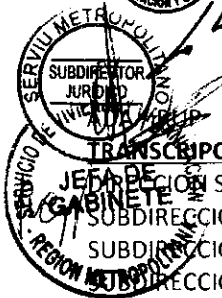
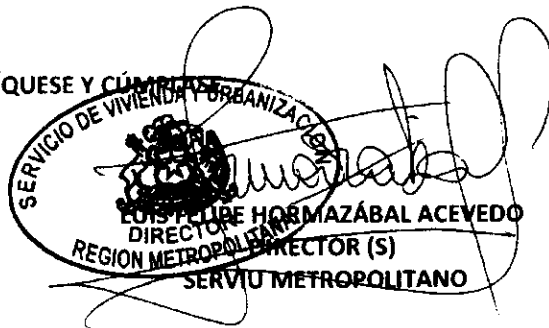
“SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$16.703.423.- gasto que será financiado por la Municipalidad San Joaquín mediante el ingreso a Serviu Metropolitano, de ocho cuotas iguales y sucesivas de \$1.855.936.- a contar del mes de enero de 2017 y hasta el mes de agosto de 2017, y una última cuota de \$1.855.935.- en el mes de septiembre de 2017, imputándose el gasto al ítem Presupuestario Municipal N° 215-31-01-002-000-000.”

TERCERO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



TRANSCRIPCIÓN:

JEFATURA DE SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIEJAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
AVENIDA SANTA ROSA 2.606
SAN JOAQUÍN



NURY'S RAMIREZ TAPIA
MINISTRO DE FE